



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

01887-2021-U
FORCALL

Extracto de la convocatoria del Ayuntamiento de Forcall para la concesión de ayudas directas a autónomos y microempresas de los sectores productivos relacionados en el marco del Plan Resistir (Ayudas Paréntesis) aprobado por Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell

BDNS(Identif.):558482

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558482>)

Primero. Beneficiarios.

Son beneficiarias de estas ayudas, las personas físicas y jurídicas que reúnan la condición de autónomos o microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras, que lleven a cabo alguna de las actividades incluidas en el Anexo I de esta convocatoria, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Que la actividad económica se desarrolle en el término municipal de Forcall.
- 2- Que la actividad económica sea desarrollada por un autónomo/a o una microempresa que no tengan más de 10 trabajadores/as en su plantilla que estén dados de alta en el régimen de la seguridad social o en la mutua profesional correspondiente y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha 31 de diciembre de 2020.
- 3- Que figuren de alta en la matrícula municipal del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) e este municipio a fecha 31/12/2020 en uno o varios de los epígrafes a los que se refiere el Anexo II de estas bases.
- 4- Que se encuentren en funcionamiento a la fecha de la convocatoria de la solicitud de la ayuda.
- 5- Que no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión directa, por parte del Ayuntamiento de Forcall, de ayudas económicas a autónomos y microempresas que desarrollan su actividad en los sectores que se han visto más afectados por las medidas de contención de la pandemia originada por la Covid-19 que se han venido adoptando por la Autoridad Sanitaria, que desarrollen su actividad económica en el municipio de Forcall, todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones han sido aprobadas en sesión plenaria de fecha 14 de abril de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47 de fecha 20 de abril de 2021.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía individualizada a percibir por los beneficiarios se determinará en la resolución de concesión mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Una cantidad máxima de 2.000 € por cada autónomo o microempresa con un máximo de 10 trabajadores.

Una cantidad adicional resultante de multiplicar 200 € por cada trabajador afiliado a la Seguridad Social a fecha 31 de diciembre de 2020 de dichas microempresas y autónomos.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: partida presupuestaria 433-479 y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 23.549 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud (Anexo II), que deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal, deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:

Si es persona jurídica: Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso aportará formulario relativo a la representación.

DNI o NIE acompañado del pasaporte y para las empresas el CIF.

Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha.

Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.

Documentación acreditativa del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los documentos RNT del mes de diciembre (antiguos documentos TC2), únicamente para el caso de tener contratados a trabajadores.

Ficha de mantenimiento de terceros según modelo normalizado (Anexo IV)

En caso de no disponer de firma electrónica y actuar por medio de representante, poder de representación (Anexo VI)

Declaración responsable relativo al cumplimiento de requisitos exigidos de no incurrir en causa de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones, Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social (TGSS), así como con la Hacienda municipal, Declaración responsable de no ser deudor por resolución de reintegro de otras subvenciones concedidas y Declaración responsable que la entidad solicitante tiene la condición de microempresa, en los términos del Anexo I del Reglamento (UE) núm 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, ocupando un máximo de 10 trabajadores y un volumen de negocio anual no superior a 2 millones de euros. (Anexo III)

Cuenta justificativa simplificada, con indicación de los gastos incurridos, de acuerdo con el punto 7.2., con indicación de declaración responsable en la que figure que la relación de facturas indicadas han sido efectivamente pagadas y declaración responsable en la que figure que estas facturas no han sido utilizadas ni se utilizarán para justificar otras subvenciones. (Anexo V)

Podrá requerirse cualquier documentación adicional que el Ayuntamiento de Forcall estimen oportuno para la adecuada valoración de la solicitud.

Forcall, 2021-04-20.

Santiago Pérez Peñarroya, Alcalde del Ayuntamiento de Forcall.